



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 27 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.109

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, que establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que a la funcionaria **HELEN ALVAREZ HERNANDEZ**, RUT N° 13.842.031-0, Paramédico, del **Equipo Rural**, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de treinta y siete mil pesos (\$ 37.000.-)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a la funcionaria individualizada anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 30 de junio del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MSM/FTF/ivv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo